

COMUNICACIÓN 20261030022414

7200
CE7211

XXX, 24 de Junio de 2026

Señor(a)
JHON ALEXANDER JAIMES ORTIZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

		FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:		XXX	
PETENTE:		JHON ALEXANDER JAIMES ORTIZ	
TIPO DE RESPUESTA:		General ☒ Acto ☐	
RADICADO ENTRADA / FECHA:		30865165 02/06/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA:		20261030022414 24/06/2026	
Fecha de fijación:		10/08/2026	
Fecha de desfijación:		14/08/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cuando al finalizar el día siguiente al sexto del aviso."			

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30865165 de 02 de Junio de 2026

Respetado Señor(a): JHON ALEXANDER JAIMES ORTIZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jhon Alexander Jaimes Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No.13.140.721 expedida en XXX, teléfono:XXX, en su calidad de usuario del servicio (Hijo del propietario) solicita a CENS la realización de una visita técnica en terreno con el fin de verificar el estado del transformador y la carga instalada.

Actualmente, en dicho transformador se encuentran ubicados más de cincuenta (50) medidores, lo que ha generado una sobrecarga; evidenciando que el transformador no cuenta con la capacidad suficiente para soportar la cantidad de equipos conectados.

Por lo anterior, solicita realizar la visita técnica correspondiente y proceder, de ser necesario, con el cambio del transformador por uno de mayor capacidad, dado que constantemente se evidencia variación en el voltaje (bajo y alto), afectando el servicio y generando que se dañen aparatos electrónicos.

Se permite comunicar:

Saludamos cordialmente y agradecemos la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, ya que esto nos permite gestionar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, le informamos que se realizó la revisión técnica No. 33575697, durante la cual se verificó la capacidad de carga del transformador identificado como 3T00850. Como resultado de la evaluación, se determinó que actualmente el transformador opera por debajo del 40 % de su capacidad, atendiendo un total de 26 usuarios, por lo que no presenta sobrecarga.

Adicionalmente, se identificó que algunas de las interrupciones o variaciones en el

servicio han estado asociadas a descargas atmosféricas y a situaciones operativas en las líneas de baja tensión del sector.

Con el fin de fortalecer la calidad del servicio y mejorar los niveles de voltaje, se tiene prevista la realización de trabajos de mantenimiento orientados al ajuste de la capacidad del TAP del transformador. Estas actividades han sido programadas para el tercer trimestre de 2026, teniendo en cuenta el volumen de eventos y trabajos que actualmente se encuentran en atención.

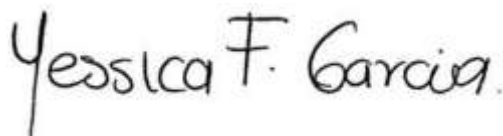
Sin embargo, la empresa continúa gestionando los recursos técnicos y operativos necesarios, por lo que no se descarta la posibilidad de adelantar esta intervención antes de la fecha inicialmente prevista, siempre que las condiciones operativas y la disponibilidad de recursos lo permitan.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso de trabajar permanentemente para garantizar un servicio de energía seguro, confiable y de calidad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a nuestros procedimientos y competencias.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A